



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES



Comodoro Rivadavia, 19 de octubre de 2010.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1965/10, Anexo I, sobre Concursos de Auxiliares docentes del Departamento de Biología General, cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-exclusiva, de la cátedra Biología Celular y Molecular, Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CDFCN. N° 066/10 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-exclusiva, en la cátedra Biología Celular y Molecular, del Departamento de Biología General, de la Sede Esquel.

Que se han inscripto dos postulantes.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 003) surge la designación del auxiliar docente Dra. Adriana Mabel Kutschker, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. N° 1965/10, Anexo I (Acta N° 558/10).

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva, en la cátedra **“BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR”** del Departamento de BIOLOGIA GENERAL, Sede **Esquel**, a la Dra. **Adriana Mabel KUTSCHKER** (DNI. N° 16.049.852).

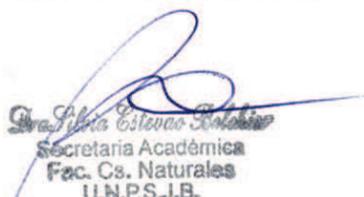
Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 003).

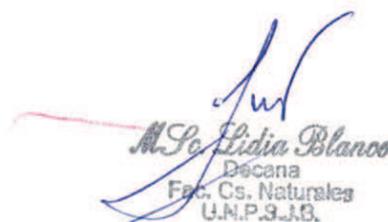
Art. 3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada, al Departamento Biología General, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 512/10.-


Dra. Lidia Estevao Esteban
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


M.º Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.